

Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

A. EMPRESAS LICITADORAS:

En relación con el contrato de referencia, y tras realizarse el acto de apertura del sobre electrónico comprensivo de las ofertas a evaluar mediante los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previsto en el artículo 159.4, apartado d), párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores que han presentado proposición antes del vencimiento del plazo fijado en el correspondiente anuncio de licitación del exp. 9/2024, son los siguientes:

A40007460 OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA	B12227492 EUROFINS IPROMA, S.L.U.	B61461810 SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
---	--------------------------------------	--

Asimismo, cabe indicar que ninguna de las ofertas presentadas incumple lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, considerándose que la totalidad de las mismas es válida para proceder a su valoración.

B. ANÁLISIS MEMORIA TÉCNICA

Los pliegos establecen que se presentará memoria técnica donde se detalle la relación de medios materiales y humanos a disposición, señalándose las tareas a realizar por el personal adscrito y describiéndose los métodos de organización y los procesos de seguimiento y control de los trabajos y equipos, así como de las relaciones con la dirección del servicio. La Memoria deberá presentarse en formato electrónico siendo la extensión máxima (contando portada e índice) admisible de 30 hojas (DINA4) en letra arial 11, interlineado 1.25, no valorándose los aspectos incorporados en hojas que superen esa extensión.

Características de memoria técnica:

A40007460 OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA	B12227492 EUROFINS IPROMA, S.L.U.	B61461810 SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
30 páginas/hojas	101 páginas/hojas	30 páginas/hojas
-	La memoria, sin contar anexos, consta de 30 páginas. Los aspectos que se incorporan superando las 30 hojas no se valorarán y se corresponden con Anexo I modelos de informes y Anexo II curriculum vitae de la responsable de los servicios	-

Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

A40007460 OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA	B12227492 EUROFINS IPROMA, S.L.U.	B61461810 SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
No se declaran contenidos como confidenciales.	No se declaran contenidos como confidenciales.	No se declaran contenidos como confidenciales.

C. ANÁLISIS DE APARTADO 4.2 CLÁUSULA 6¹

El licitador A40007460 – OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA, en su memoria (página 22 de 30) ha incluido indebidamente datos o informaciones que permiten averiguar, en la fase previa de evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la puntuación que obtendrá la oferta del mismo licitador por cualquiera de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, siempre que la ponderación del criterio o criterios automáticos cuya puntuación se averigüe alcance o supere el 20 por 100 de la total correspondiente al conjunto de los criterios de adjudicación establecidos. En este caso, se facilitan datos o informaciones para los criterios a.2 y a.3 que tienen asignados 25% de la puntuación total de la licitación.

Por lo tanto, procede el rechazo de la proposición del licitador A40007460 – OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA, por infracción de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en cuanto proscribire el conocimiento de los extremos de la oferta a valorar mediante criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de los ponderables en función de un juicio de valor.

¹ Cuando proceda su presentación, los licitadores no incluirán en los documentos del sobre (archivo electrónico) "SOBRE OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR" – el que debe contener exclusivamente los elementos de la oferta contractual a valorar mediante los criterios de adjudicación que requieren juicio de valor –, ningún dato o información sobre cualquier elemento de la oferta contractual cuya valoración proceda realizar mediante algún criterio evaluable de forma automática. El incumplimiento de esta prohibición conllevará el rechazo de la proposición, por infracción de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en cuanto proscribire el conocimiento de los extremos de la oferta a valorar mediante criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de los ponderables en función de un juicio de valor, si cualesquiera datos o informaciones indebidamente incluidos en este sobre permitieran averiguar, en la fase previa de evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la puntuación que obtendrá la oferta del mismo licitador por cualquiera de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, siempre que la ponderación del criterio o criterios automáticos cuya puntuación se averigüe alcance o supere el 20 por 100 de la total correspondiente al conjunto de los criterios de adjudicación establecidos.

Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

D. CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A PLIEGO

Los criterios de valoración sometidos a juicio de valor (apartado b.1) son los siguientes:

- **1º) Propuesta de líneas maestras de la estructura, alcance, contenido, trabajo y forma de abordar cada una de las actuaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, y cada uno de los cometidos que se compromete a realizar la empresa concursante en su propuesta. 15% de los puntos.**
- **2º) Medios humanos y materiales. 10% de los puntos.**

Como establece el PCAP, el informe de valoración analizará cada uno de los elementos y los valorará, atribuyendo de forma motivada alguna de las siguientes calificaciones:

- "MUY BUENO-EXCELENTE" ("MBE"): cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- "BUENO-ACEPTABLE" ("BA"): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras.
- "REGULAR-SUFICIENTE" ("RS"): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas.
- "INSUFICIENTE" ("I"): cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente: "MUY BUENO-EXCELENTE" ("MBE"). Puntuación: >70%-100% "BUENO-ACEPTABLE" ("BA"). Puntuación: >50%-70% "REGULAR-SUFICIENTE" ("RS"). Puntuación: >25%-50% "INSUFICIENTE" ("I"). Puntuación: 0-25%

En aplicación del anterior reparto, se aplica la siguiente distribución para asignar puntos a los diferentes apartados de los criterios. Se ha optado por aplicar el rango superior de % a cada puntuación, con la salvedad de aplicar 0 (cero) puntos a la calificación de "Insuficiente" en el caso de ausencia de información-datos para el apartado a evaluar.

		100%	70%	50%	25%
	PUNTOS MÁXIMOS	MBE	BA	RS	I
CRITERIO b.1º	15	15	10,5	7,5	3,75
CRITERIO b.2º	10	10	7	5	2,5

EN CASO DE AUSENCIA DE INFORMACIÓN, INSUFICIENTE PASA A 0 PUNTOS



Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

E. ANÁLISIS DE MEMORIAS TÉCNICAS Y ASIGNACIÓN DE VALORACIÓN

1º) Propuesta de líneas maestras de la estructura, alcance, contenido, trabajo y forma de abordar cada una de las actuaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, y cada uno de los cometidos que se compromete a realizar la empresa concursante en su propuesta. 15% de los puntos.

Apartados para valoración	PUNTUACIÓN APARTADOS B12227492 EUROFINS-IPROMA	PUNTUACIÓN APARTADOS B61461810 SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
1. Calidad y nivel de detalle de la planificación y organización de todos los servicios de la empresa.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.
2. Calidad y grado de precisión y detalle en la exposición de la propuesta de organización de los equipos y demás medios humanos.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras. Si bien se ha detectado la mención a otra entidad distinta al Consorcio Terra en la memoria técnica.
3. Planificación y calendario de prestación de todos los servicios.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.
4. Propuesta concreta de protocolos de actuación ante emergencias e incidencias, proponiendo acciones ante las diversas situaciones que pudieran darse, plasmando las actuaciones de prevención y corrección de forma clara en cuanto a su alcance y de sus potenciales personas destinatarias.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	MBE La propuesta realiza un planteamiento completo y detallado y propone medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras como por ejemplo CASOS ESPECIALES EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES (ej. Aparición de residuos sanitarios) y un detalle de Plan de actuaciones ante emergencias.



Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

2º) Medios humanos y materiales. 10% de los puntos. Se valorará principalmente:

Apartados para valoración	PUNTUACIÓN APARTADOS B12227492 EUROFINS-IPROMA	PUNTUACIÓN APARTADOS B61461810 SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
1.- Definición técnica precisa justificada de los medios concretos a emplear en la prestación de los servicios.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.
2.- Equipamientos, vehículos y dotaciones para el personal y para el servicio en general.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	MBE Se realiza un planteamiento completo y detallado y propone medidas de actuación adecuadas, precisas y en particular equipamiento innovador al plantear la puesta a disposición de una herramienta digital para toma de datos en caracterizaciones en tiempo real y análisis de datos. También se facilita detalle sobre vehículo etiqueta cero para el traslado del material de trabajo hasta las instalaciones donde se realicen las caracterizaciones (furgoneta).
3.- Descripción de la adecuación de la plantilla a los servicios, indicando las categorías, sus funciones, organización y dedicación. Además del personal que preste el servicio, se valorará la plantilla general de la empresa.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.	BA La propuesta en relación a este apartado se considera adecuada, pero no se proponen medidas de actuaciones innovadoras.
4.- Propuesta de formación del personal en la vigencia del contrato.	I La propuesta es incompleta, no tiene información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, siendo una mera enumeración genérica de 3 temáticas.	I No se aporta propuesta de formación del personal en la vigencia de contrato que permita valorar este apartado, por lo que su inexistencia genera una puntuación de CERO (0)



Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

	B12227492	B61461810		B12227492	B61461810
CRITERIO b,1.1º	EUROFINS-IPROMA	SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES		EUROFINS-IPROMA	SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
1. Calidad y nivel de detalle de la planificación y organización de todos los servicios de la empresa.	BA	BA		10,5	10,5
2. Calidad y grado de precisión y detalle en la exposición de la propuesta de organización de los equipos y demás medios humanos.	BA	BA		10,5	10,5
3. Planificación y calendario de prestación de todos los servicios.	BA	BA		10,5	10,5
4. Propuesta concreta de protocolos de actuación ante emergencias e incidencias, proponiendo acciones ante las diversas situaciones que pudieran darse, plasmando las actuaciones de prevención y corrección de forma clara en cuanto a su alcance y de sus potenciales personas destinatarias.	BA	MBE		10,5	15
			TOTAL	42	46,5
			DIVIDIDO ENTRE 4 ELEMENTOS	10,5	11,625
				BA	MBE
	B12227492	B61461810		B12227492	B61461810
CRITERIO b.1.2º	EUROFINS-IPROMA	SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES		EUROFINS-IPROMA	SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
1.- Definición técnica precisa justificada de los medios concretos a emplear en la prestación de los servicios.	BA	BA		7	7
2.- Equipamientos, vehículos y dotaciones para el personal y para el servicio en general.	BA	MBE		7	10
3.- Descripción de la adecuación de la plantilla a los servicios, indicando las categorías, sus funciones, organización y dedicación. Además del personal que preste el servicio, se valorará la plantilla general de la empresa.	BA	BA		7	7
4.- Propuesta de formación del personal en la vigencia del contrato.	I	I		2,5	0
			TOTAL	23,5	24
			DIVIDIDO ENTRE 4 ELEMENTOS	5,875	6
				BA	BA
TOTAL CRITERIO B.1				16,375	17,625



Juicio de valor

2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" - Exp. 9-2024

F. RESULTADO JUICIO DE VALOR

1º Rechazo de la oferta de A40007460 – OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA por incumplimiento del apartado 4.2 de la Cláusula 6 del PCAP.

2º Tras realizar la valoración de los "criterios evaluables mediante juicio de valor" de las ofertas presentadas, y no rechazadas, para la ejecución del 2024G09 "Servicio de caracterizaciones de residuos en el Plan Zonal 7 – Área de Gestión A2" del CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7 AREA DE GESTIÓN A2 se propone el siguiente baremo de puntuación:

TOTAL CRITERIO B.1	B12227492	B61461810
	EUROFINS- IPROMA	SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
	16,375	17,625

Alicante, a fecha de firma electrónica

GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo.: Pablo Martínez

